



# Asamblea General

Distr. general  
30 de mayo de 2013  
Español  
Original: inglés

---

## Consejo de Derechos Humanos

23º período de sesiones

Tema 6 de la agenda

Examen Periódico Universal

## Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal\*

### Bahamas

Adición

**Observaciones sobre las conclusiones y/o recomendaciones,  
compromisos voluntarios y respuestas del Estado examinado**

---

\* El presente documento no fue objeto de revisión editorial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

Las Bahamas acogen con interés las recomendaciones formuladas durante su Examen Periódico Universal, celebrado el 23 de enero de 2013. Tras someterlas a una amplia consulta y una cuidadosa evaluación, las Bahamas se complacen de proporcionar las respuestas que figuran a continuación.

<i>Recomendaciones</i>	<i>Respuesta</i>	<i>Observaciones</i>
92.1	Se estudiará	En curso.
92.2	No se acepta	
92.3	Se apoya	
92.4	Se estudiará	
92.5	Se estudiará	
92.6	Se estudiará	
92.7	Se estudiará	
92.8	No se acepta	
92.9	Se estudiará	
92.10	Se apoya	Ratificación prevista para finales de 2013.
92.11	Se apoya	
92.12	Se estudiará	
92.13	No se acepta	
92.14	No se acepta	
92.15	No se acepta	
92.16	No se acepta	
92.17	No se acepta	
92.18	Se apoya	En curso.
92.19	Se apoya	
92.20	Se apoya	
92.21	Se apoya	Las Bahamas son uno de los tres países piloto en un estudio de casos del ACNUDH sobre la presentación y coordinación de los informes nacionales.
92.22	Se apoya	
92.23	Se apoya	El Gobierno de las Bahamas ha cursado una invitación al Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la trata de personas.
92.24	Se apoya	
92.25	Se apoya	
92.26	Se apoya	

<i>Recomendaciones</i>	<i>Respuesta</i>	<i>Observaciones</i>
92.27	Se apoya	En curso.
92.28	Se apoya	En curso.
92.29	Se apoya	En curso.
92.30	Se apoya	En curso.
92.31	Se apoya	En curso.
92.32	Se apoya	En curso.
92.33	Se apoya	Se está elaborando un proyecto de política nacional de género, con el objetivo de abordar los problemas identificados por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y el EPU.
92.34	Se apoya	Véase 92.33.
92.35	Se estudiará	
92.36	Se estudiará	Véase 92.33 y 92.35.
92.37	Se estudiará	Véase 92.35.
92.38	Se apoya	En curso.
92.39	Se estudiará	Actualmente ante la Comisión de Reforma Constitucional.
92.40	Se estudiará	Actualmente ante la Comisión de Reforma Constitucional.
92.41	Se estudiará	Véase 92.40.
92.42	Se estudiará	Véase 92.40.
92.43	Se apoya	Véase 92.40, en curso.
92.44	Se apoya	En curso.
92.45	No se acepta	Hay una moratoria <i>de facto</i> . Ante la pena de muerte las Bahamas siguen manteniendo la postura de reconocer su legalidad, su carácter discrecional y su aplicación en las condiciones establecidas en la jurisprudencia, como castigo de los delitos de asesinato y traición. Las Bahamas han mantenido esta posición en reiteradas ocasiones y han participado activamente en el grupo de países favorables a su mantenimiento ("Grupo de Países Afines") en las Naciones Unidas, que ha mantenido la posición de que la cuestión de la pena de muerte es una cuestión de carácter penal que hay que circunscribir en el ordenamiento jurídico de los Estados. Este grupo ha reafirmado en repetidas ocasiones que no existe consenso a escala internacional sobre la cuestión de la pena de muerte, y que todos los Estados tienen un derecho inalienable a elegir sus sistemas políticos, económicos, sociales y culturales sin injerencia alguna por parte de ningún otro Estado.

<i>Recomendaciones</i>	<i>Respuesta</i>	<i>Observaciones</i>
		La mayoría de la población, guiada por sólidos principios judeocristianos, también se muestra favorable a su aplicación para castigar los delitos de asesinato con alevosía en los casos en que cualquier otra forma de castigo sea insuficiente y, por lo tanto, injusta. Sin embargo, por otro lado, como ya se ha indicado, es una de las cuestiones que examinará la Comisión Constitucional y aguardamos sus recomendaciones con interés. Además, cabe mencionar que la última ejecución ordenada por un tribunal tuvo lugar hace 12 años, a pesar de que no existía una moratoria oficial.
92.46	No se acepta	Véase 92.45.
92.47	No se acepta	Véase 92.45.
92.48	No se acepta	Véase 92.45.
92.49	No se acepta	Véase 92.45.
92.50	No se acepta	Véase 92.45.
92.51	No se acepta	Véase 92.45.
92.52	No se acepta	Véase 92.45.
92.53	No se acepta	Véase 92.45.
92.54	Se apoya	El organismo gubernamental competente ya está examinando la cuestión.
92.55	Se apoya	En curso.
92.56	Se apoya	En curso.
92.57	Se estudiará	
92.58	Se apoya	En curso.
92.59	Se apoya	Se están celebrando consultas acerca de un Plan Estratégico para la Gestión, Prevención y Eliminación de la Violencia en el Hogar.
92.60	Se apoya	Véase 92.33 y 92.59.
92.61	Se estudiará	
92.62	Se apoya	Las Bahamas aprobaron la legislación pertinente mediante la Ley sobre la violencia en el hogar (órdenes de protección), 2007, y la enmienda de la Ley contra los delitos sexuales, 2008; la estrategia de aplicación está en curso.

<i>Recomendaciones</i>	<i>Respuesta</i>	<i>Observaciones</i>
92.63	Se estudiará	Si bien el castigo corporal sigue siendo lícito, el Gobierno está examinando la justificación de su aplicación en el ámbito familiar; el Gobierno, por conducto del Departamento de Servicios Sociales y de las organizaciones no gubernamentales competentes, fomenta la sensibilización ante el abuso del castigo corporal y alienta la utilización de otros métodos de disciplina.
92.64	No se acepta	
92.65	No se acepta	
92.66	No se acepta	
92.67	No se acepta	
92.68	No se acepta	
92.69	Se apoya	El Departamento de Servicios Sociales, la Fiscalía General y el Ministerio de Asuntos Jurídicos están estudiando la cuestión.
92.70	Se apoya	Está previsto ofrecer capacitación continua y adicional en cuanto a la respuesta inicial, la identificación, los interrogatorios y la atención a las víctimas de la trata. Están en marcha otras campañas de sensibilización de la población. Se formularon 2 acusaciones de trata, 2 acusaciones de retención ilícita de documentos de identificación y 2 acusaciones de transporte de personas con fines de prostitución a un sospechoso de haber participado en la trata de personas. El Comité sobre la Trata de Personas, su grupo de trabajo y el protocolo y las directrices sobre trata de personas siguen activos. El Gobierno participa activamente en las iniciativas de asistencia técnica y capacitación, como se vio en los seminarios sobre corrientes mixtas de migración del ACNUR y la OIM (abril y mayo de 2013).
92.71	Se apoya	Véase 92.70.
92.72	Se apoya	Véase 92.70.
92.73	Se apoya	Véase 92.70.
92.74	Se apoya	En curso.
92.75	Se apoya	En 2010 se estableció un órgano de supervisión totalmente independiente, en virtud de la Ley de policía, de 2009, para examinar las denuncias presentadas contra los agentes de policía. Está en estudio la posibilidad de examinar el "organismo" para identificar posibles puntos débiles o problemas en cuanto a su mandato.

<i>Recomendaciones</i>	<i>Respuesta</i>	<i>Observaciones</i>
92.76	No se acepta	En las Bahamas no hay discriminación legal oficial o positiva contra las personas por motivos de orientación sexual o identidad de género, aunque estos no figuran entre los motivos prohibidos de discriminación en la Constitución ni en la legislación que prohíbe la discriminación en ámbitos específicos. Tampoco se han recibido denuncias de casos de presunta discriminación por motivos de orientación sexual. Cabe señalar que las Bahamas se muestran generalmente a favor de los esfuerzos para combatir todas las formas de discriminación y fomentar la tolerancia. Este asunto se someterá al examen de la Comisión de Reforma Constitucional. El Gobierno aguarda el informe.
92.77	No se acepta	Véase 92.76.
92.78	No se acepta	Véase 92.76.
92.79	No se acepta	Véase 92.76.
92.80	No se acepta	Véase 92.76.
92.81	No se acepta	Véase 92.76.
92.82	No se acepta	Véase 92.76.
92.83	No se acepta	La Ley sobre delitos sexuales y violencia doméstica no tiene disposiciones que puedan considerarse discriminatorias por motivos de orientación sexual. Cabe señalar que los miembros de parejas del mismo sexo pueden gozar regularmente de la protección y los recursos que concede la ley en lo que respecta a la violencia o los ataques los derechos de propiedad.
92.84	Se estudiará	Véase 92.76.
92.85	Se apoya	Se solicita asistencia técnica periódicamente a diversos organismos, en particular los que trabajan en cuestiones relacionadas con la migración, los asuntos de género, la trata de personas y la seguridad.
92.86	Se apoya	En curso.
92.87	Se apoya	En curso.
92.88	Se apoya	Las Bahamas utilizan en la actualidad un sistema de "escolarización abierta", que se complementa con la educación a distancia.
92.89	Se apoya	Véase 92.88.
92.90	Se apoya	Se celebraron sesiones específicas de capacitación para los funcionarios encargados de la instrucción y los planes de estudios para darles a conocer las obligaciones internacionales contraídas por las Bahamas en materia de derechos humanos.

<i>Recomendaciones</i>	<i>Respuesta</i>	<i>Observaciones</i>
92.91	Se apoya	Está previsto presentar al gabinete un proyecto de ley sobre discapacidad para que lo apruebe a finales de junio de 2013; está en estudio un proyecto de ley sobre la inclusión en la educación.
92.92	Se estudiará	Están en estudio las políticas de inmigración y detención; el proyecto de reglamento del Centro de detención de 2013 ha sido presentado para su examen al Fiscal General. Las recomendaciones del EPU se examinarán y se incorporarán si procede.
92.93	Se estudiará	Las Bahamas, en la medida de sus posibilidades, tratan a los solicitantes de asilo de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos y de acuerdo con el principio de no devolución.
92.94	Se apoya	Quienes no cumplan los requisitos necesarios para obtener la nacionalidad de las Bahamas y quienes, por el motivo que sea, no puedan obtener la ciudadanía a través de su país de origen podrán solicitar un certificado de identidad que hará las veces de documento oficial de identidad autorizado por el Estado.
92.95	No se acepta	La Ley sobre la trata de personas (prevención y represión), de 2008, de las Bahamas estipula la aplicación de medidas alternativas a la privación de libertad para los migrantes víctimas de la trata. El Centro de detención está siendo renovado y se han asignado fondos para aplicar varias recomendaciones relativas a su mejora.
92.96	Se apoya	Véase 92.92.
92.97	Se apoya	Véase 92.92.
92.98	Se apoya	Véase 92.93.